



Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00073 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: LUIS ANTONIO PINEDA BENITES

INFORME: Lejanías, Meta, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte de las entidades bancarias BANCO FINANDINA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAÚ y BANCO AV VILLAS, así como la respuesta por parte de la Policía Nacional de Colombia, a la orden de embargo de fecha 11 de agosto de 2022. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL.

Lejanías, Meta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De los oficios procedentes de BANCO FINANDINA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAÚ y BANCO AV VILLAS, que obran a folios del 7 al 8, 9 al 10, 11 al 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 al 19, 20 al 21 y 24, respectivamente, del cuaderno de medidas cautelares; por medio de los cuales allegan respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 11 de agosto de 2022, **el Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes los mencionados oficios.

De igual manera, se ordena tener por incorporado al presente proceso y poner en conocimiento de las partes el oficio No. GS-2022/ANOPA-GRUEM – 29.25 proveniente del Jefe Grupo Embargos de



la Policía Nacional, por medio del cual informa haber registrado en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo como REMANENTE (en espera por capacidad salarial, en respuesta al oficio No. 1081 del 18 de agosto de 2022.

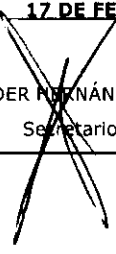
NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

04 del 17 DE FEBRERO DE 2023


SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA
Secretario